



# F) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

#### FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

## **CUERPO DEL FORMATO**

SALDO INICIAL: Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

CARGOS DEL PERÍODO: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

Abonos del período: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

SALDO FINAL: Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

VARIACIÓN DEL PERÍODO: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

	4
$\searrow$	<b>7</b> /
$\cap$	1/4
/	



Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX									
Concepto	Saldo iniciai 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)				
АСТІVО									
Activo Circulante									
Efectivo y Equivalentes			ĺ	1	1				
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1		1	ļ	<u> </u>				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			i ·		]				
Inventarios									
Almacenes					Į				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			]						
Otros Activos Circulantes									
Activo No Circulante									
Inversiones Financieras a Largo Plazo									
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					į				
Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	ļ		İ		1				
Bienes Muebles			ŀ		]				
Activos intangibles	1								
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes									
Activos Diferidos	}		ł	}	ł				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	}			1	ŀ				
Otros Activos no Circulantes	1	1	}	ŀ	} ·				

ssa Israal Apanici



Jose I snad HOAVICI



# G) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

#### FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos v valores o en contratos de préstamo v, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

## **CUERPO DEL FORMATO**

MONEDA DE CONTRATACIÓN: Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR: Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

SALDO INICIAL DEL PERÍODO: Representa el saldo final del período inmediato anterior.

SALDO FINAL DEL PERÍODO: Representa el saldo final del período.

Nombre del Ente Público Estado Analítico de la Deuda y Ctros Pasivos Del XXXX al XXXX								
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo				
DEUDA PÚBLICA								
Corto Plazo	i i	Ī						
Deuda interna				ļ				
Instituciones de Crédito								
Titulos y Valores				1				
Arrendamientos Financieros			:					
Deuda Externa	]		:					
Organismos Financieros Internacionales	į į			1				
Deuda Bilateral	]			1				
Títulos y Valores	1		1 1					
Arrendamientos Financieros	<b> </b>							
Subtotal Corto Plazo			:					
Largo Plazo	[			1				
Douda Interna								
Instituciones de Crédito	į			ļ				
Titulos y Vaiores				ļ				
Arrendamientos Financieros			i	}				
Deuda Externa				1				
Organismos Financieros Internacionales	· [							
Deuda Bilateral	1							
Titulos y Valores	1			1				
Arrendamientos Financieros								
Subtotal Lago Plazo								
Otros Pasivos								
Total Deuda y Otros Pasivos								







## H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad;
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
  - (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
- (ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones.

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose: a)
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

# a) NOTAS DE DESGLOSE

# NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

## Activo

## Efectivo y Equivalentes

Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

## Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.





















Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras. participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas

# Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

## Inversiones Financieras

- 6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
- 7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

# Bienes Muebles, inmuebles e intangibles

- 8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

# Estimaciones y Deterioros

 Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

## **Otros Activos**

 11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

## **Pasivo**

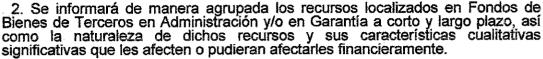
1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.











Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

#### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES. 2.

# Ingresos de Gestión

De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

# Otros Ingresos y Beneficios

De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

# Gastos y Otras Pérdidas:

PLAZA PRINCIPAL FRANCISCO O. ARCE, COL. CENTRO, C.P. 40500

Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

#### 3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.















# NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

# Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	20XN	20XN-1
Efectivo en Bancos –Tesorería	Х	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	Х	Х
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	Х	X
Fondos con afectación específica	Х	Х
Depósitos de fondos de terceros y otros	Х	X
Total de Efectivo y Equivalentes	Х	×

- 2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.
- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	20XN	20XN-1
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	Х
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	X	X
Amortización	Χ	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X) <sub>:</sub>	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.











# 5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

# b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

# Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) v Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u
- 2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- 3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
- 4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.



#### 1. Introducción

Los Estados Financièros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.



🕲 aytoarcelia20242027@gmail.com









El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

# 2. Panorama Económico y Financiero.

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

## 3. Autorización e Historia.

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

# 4. Organización y Objeto Social.

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características

X SS& ISraa/ Mary C.

No.

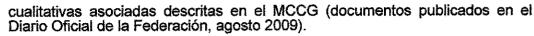












- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

# 6. Políticas de Contabilidad Significativas.

## Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- i) Depuración y cancelación de saldos.

# 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

## Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.

PLAZA PRINCIPAL FRANCISCO O. ARCE COL. CENTRO, C.P. 40500

e) Equivalente en moneda nacional.









aytoarcelia20242027@gmail.com





Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

# 8. Reporte Analítico del Activo.

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litígios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

## Reporte de la Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Josa Israal Hannicio

The state of the s

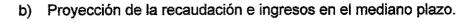


PLAZA PRINCIPAL FRANCISCO O. ARCE, COL. CENTRO, C.P. 40500

aytoarcelia20242027@gmail.com



X=Xx=Xx=Xx=Xx



#### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o b) instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

# 12. Calificaciones otorgadas.

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

#### 13. Proceso de Meiora.

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

#### 14. Información por Segmentos.

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

#### 15. **Eventos Posteriores al Cierre.**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### 16. Partes Relacionadas.

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los v sus notas, son razonablemente correctos y Estados Financieros









responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

## 3. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS.

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- A) Estado analítico de ingresos.
- B) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

# A) Estado Analítico de Ingresos.

## **Finalidad**

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:



		mbre dei Ente Püblic do Analitico de Ingre Dei XXXX al XXXX	and the second			
			Ingreso			
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	1	ļ				
Productos			٠.			
Aprovechamientos					-	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	l I					
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						









Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia	
(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1 )	
	:				İ	
					1	
					ľ	
					Ì	
					İ	
İ						
		·	:			
			;			
	(5)	(1) Reducciones (2)	Estimado Ampliaciones y Reducciones (1) (2) (3=1+2)	Estimado Ampliaciones y Modificado Devengado  (1) (2) (3=1+2) (4)	(1) (2) (3= 1+2) (4) (5)	

# B) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

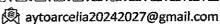
## Finalidad

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).



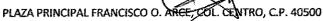










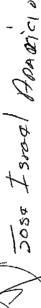




- Clasificación Administrativa. c)
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

#### Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). a)

Estado Anelítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX									Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
	Fig. 16	Del vvvv al vvvv	Farrage												
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio									
어른 사람들은 그 사람들이 얼마나 하나?	1	2	3 = (1 + 2 }	4	5	6=(3-4)									
Servicios Personales	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del></del>													
Remuneraciones al Personal de Carácter			1												
Permanente Remuneraciones al Personal de Carácter															
Transitorio Remuneraciones Adicionales y Especiales	'		1												
Seguridad Social			İ												
Otras Prestaciones Sociales y Económicas				1	•										
Previsiones			1	•	1										
Pago de Estímulos a Servidores Públicos					1										
Aateriales y Sumínistros Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales				·:											
Alimentos y Utensilios			İ												
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización				:											
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación															
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	:														
Combustibles, Lubricantes y Aditivos Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y															
Artículos Deportivos Materiales y Suministros Para Seguridad	;														
Herramientas, Refacciones v Accesorios															
Menores ervicios Generales	:			:											
Servicios Básicos															
Servicios de Arrendamiento	•														
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y				1-	ļ										
Otros Servicios Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			1	Ì											
Servicios de Instalación, Reparación,			1												
Mantenimiento y Conservación			1												
Servicios de Comunicación Social y Publicidad. Servicios de Traslado y Viáticos			ļ												
Servicios Oficiales				1 :											
Otros Servicios Generales			}	'											
ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras															
yudas Transferencias Internas y Asignaciones al			•												
Sector Público															
Transferencias al Resto del Sector Público															
Subsidios y Subvanciones Ayudas Sociales															
Pensiones y Jubilaciones															
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y			1												
Otros Análogos		•													
Transferencias a la Seguridad Social	-														
Donativos Transferencias al Exterior	i	•	1												
ienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		<del></del>													
Mobiliario y Equipo de Administración	İ														
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo				1											
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			1												
Vehículos y Equipo de Transporte				1											
Equipo de Defensa y Seguridad			}	ļ											
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas															
				<del> </del>											
Activos Biológicos Bienes Inmuebles			1												
132	) 1		1												
Activos Intangibles	1		1	ł .											













Inversión Pública





		mbre del Ente Públic	the first control of the control of			
- 1979年 1970年 197	A 1 (2 ) 4 (4 ) 4 (4 )	Ejercicio del Presup		and the state of the state of		
Clas		bjeto del Gasto (Cap	ítulo y Concepto)			
	- 1 B 3 - 1 - 1 - 1	Del XXXX al XXXX	Estada			
	4	Ampliaciones/	Egresos		Section 1	Subejercicio
Concepto	Aprobado	(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1 1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6=(3-4)
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios					<u> </u>	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento					]	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital	·					
Compra de Títulos y Valores			1			
Concesión de Préstamos			1			·
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Anátogos						
Otras Inversiones Financieras				:		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales				:		
Participaciones y Aportaciones					1	
Participaciones	:					
Aportaciones					}	
Convenios						
Deuda Pública				·		
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública		-	]			
Comisiones de la Deuda Pública		•			}	
Gastos de la Deuda Pública					j	
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros	-		ļ .		]	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						

b) Clasificación económica (Por Tipo de Gasto).

Total del Gasto

Estado	Analítico del E	jercicio del Presupu	esto de Egresos		19 6 BM	
	14	conómica (por Tipo el XXXX al XXXX	de Gasto)			
			Egresos			
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	- 5	6=(3-4)
Gasto Corriente			-			
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						, ,
Participaciones						
Total del Gasto						
	}		1	1	i	į

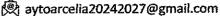
Nombre del Ente Público

c) Clasificación Administrativa.

Ente Público









Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX ai XXXX

	en en en en		Egresos			
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	. 1 <b>.1</b>	2	3 = (1 + 2 )	4	\$41.55 P.S.	6=(3-4)
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3				•		
Dependencia o Unidad Administrativa 4				:		
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7				:		
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx			·			
Total del Gasto						

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ciasificación Administrativa Del XXXX al XXXX

	a sant		Egresos			
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
		2	3=(1+2)	4	10 ( 5 to 2 d)	6=(3-4)
Poder Ejecutivo						
Poder Legislativo				}		
Poder Judicial						
Órganos Autónomos						
Total del Gasto						

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa

	Del XXXX	al XXXX		- 15.7		
		e e	Egresos			
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
경영화 회원 전쟁이 되었다. 그는 그 아이들이 다.	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6=(3-4)
Entidades Paraestatales y Fidelcomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	1		ļ			
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Particípación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	į					
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	ŀ		1			
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			ļ			
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
	1	ļ	1	1		

Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Nombre del Ente Público Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos









			Egresos		e faithead Fai	
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Gobierno	<b>.1</b> 1	2	3=(1+2)	4	n n 495 <b>5</b> 34700	6=(3-4)
Legislación		1	]			
Justicia		1				1
Coordinación de la Política de Gobierno		1	į			
Relaciones Exteriores		1				
Asuntos Financieros y Hacendarios		1				
Seguridad Nacional		1	ł			
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		1	1			
Otros Servicios Generales						į
Desarrollo Social		}	<u> </u>			
Protección Ambiental			ļ			
Vivienda y Servicios a la Comunidad		ļ	1	}		1
Salud		1				}
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		1	1			ł
Educación						İ
Protección Social			}		:	1
Otros Asuntos Sociales			]			
Desarrollo Económico		ļ				
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		-				}
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza		1				
Combustibles y Energia		1.	[			
Mineria, Manufactures y Construcción		İ	1			
Transporte						ŀ
Comunicaciones		}				
Turismo			1			
Ciencia, Tecnología e Innovación		1	1			
Otras Industrías y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores			ŀ			
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		1				ł

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX



Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
ideliticación de Ciscito O historiaento	A	В	C=A-B
	Créditos Bancarios		
Total Créditos Bancarios			
	Otros instrumentos de Deuda		

Total del Gasto





	-	
Total Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

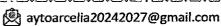
E.V.	Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX
LA LA	Identificación de Crédito o Instrumento Devengado Pagado  Créditos Bancarios
	Total de Intereses de Créditos Bancarios
	Otros Instrumentos de Deude
	Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda  TOTAL











#### ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS. 4.

G	asto por Cate	el Ente Público goría Programátic CX al XXXX	a				
	Egresos						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	
<u> 원급성원 경험하다 하고 있는 이번 이번 이번 원</u>	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6=(3-4)	
Programas Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios Sujetos a Reglas de Operación Otros Subsidios Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos Provisión de Bienes Públicos Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Promoción y fomento Regulación y supervisión Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) Específicos Proyectos de Inversión Administrativos y de Apoyo Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Operaciones ajenas Compromisos Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres Naturales Obligaciones Pensiones y jubilaciones Aportaciones a la seguridad social Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) Gasto Federalizado Participaciones a entidades federativas y municipios Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca Adieudos de ejercicios fiscales anteriores							
Total del Gasto		1	[	ł			

**Estimaciones y Deterioros** 

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones, por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

## **Otros Activos**

 De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.





PLAZA PRINCIPAL FRANCISCO O. ARCE, COL. CENTRO, C.P. 40500

(Registration of the property







# Pasivo<sup>2</sup>

- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

# INDICADORES DE POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual. los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

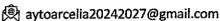
En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

e toditetrali i povenijave pa ili sveta i ili ili.	Nombre del Ente Público	
	그렇게 하게 하게 되었다면 하시네요?	
는 마시아 아이들은 사람들이 되었다. 그런 사람들은 보다 되었다. 나는 아들은 아이들의 사람들은 사람들이 되었다.	Indicadores de Postura Fiscal	
<u> </u>	Del XXXX al XXXX	

Concepto		Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
l. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	The second secon		•	
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>				
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>				
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)				
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa 2				
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>				
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)				

<sup>2</sup> Con respecto a la informa ión de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico euda" de las notas de Gestión Administrativa.

PLAZA PRINCIPAL FRANCISCO O. ARCE, COL. CENTRO, C.P. 40500







Concepto	Estimado	Devengado Pagado 3
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)		
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda		
Y. Balance Primario ( Superávit o Déficit) (V= III - IV)		

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Endeudamianto o desendeudamiento (C = A - B)			

- 1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiemientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos
- 2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos
- 3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

# XXII. LIBROS PRINCIPALES Y REGISTROS AUXILIARES

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su artículo 34 señala "los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

Asimismo, el artículo 35, establece que los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado y en tiempo real de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros Diario, Mayor, e Inventarios y Balances (Libros Principales de Contabilidad (Registro Electrónico)).

El Sistema de Contabilidad Gubernamental estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del ente público y de las Finanzas Públicas.

La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros,

155451











Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos comprobatorios y justificativos, así como los Libros Principales de Contabilidad (Registro Electrónico).

Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley de Contabilidad determina.

Los números y nombres de las cuentas integradas en Libros Principales de Contabilidad (Registro Electrónico), deberán coincidir con la Lista de Cuentas autorizada por la Unidad Administrativa o instancia competente en materia de contabilidad gubernamental de cada ente público, alineados tanto conceptualmente como en sus principales agregados al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

Las Unidades Administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, deberán emitir los Lineamientos específicos de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando.

Es menester aclarar, que toda operación debe registrarse a su máximo nivel de desagregación, a efecto de poder generar los elementos necesarios para una identificación, control y emisión de informes requeridos.

Los libros deben integrarse en forma tal que se garantice su autenticidad e integridad, dicha información será congruente con el Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos y eventos económicos, al que deberán sujetarse los entes públicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Atendiendo a la Ley de Contabilidad, lineamientos emitidos, naturaleza del ente público y de sus operaciones, se deben llevar los libros necesarios para:

- Asentar en orden cronológico todas las operaciones, a nivel transaccional;
- Obtener el registro de todas las operaciones que han afectado cada cuenta, en movimientos de débito y crédito;
- Asentar, derivado de una toma física, la cantidad de existencias al final del ejercicio de los inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción, Almacén de Materiales y Suministros de Consumo y Bienes Muebles e Inmuebles;
- d) Registrar los estados y la información financiera básica del ente público;
- e) Permitir la completa identificación analítica de las operaciones. Para tal fin se deberán llevar los auxiliares necesarios.

Bajo el sistema de registro electrónico, se deberá grabar dicha información en discos ópticos o en cualquier otro medio electrónico que autorice la Unidad Administrativa o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental.

En cumplimiento al párrafo anterior, los entes públicos deberán:

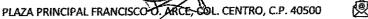
Israal Horricia

In A





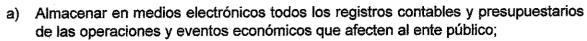












- b) Garantizar la identidad e integridad de la información necesaria para reproducirlo, debiendo asegurarse, en todo caso, la posibilidad de trasladar los datos a otros formatos y soportes que garanticen el acceso desde diferentes aplicaciones;
- c) Contar con medidas de seguridad que garanticen la integridad, autenticidad, confidencialidad y conservación de los documentos base o soporte del registro contable-presupuestal;
- d) Contar con respaldos adicionales con medidas de seguridad.
- e) Generar un archivo electrónico al cierre de cada mes;
- f) Generar un archivo electrónico al cierre de cada año, con las cifras emitidas en Cuenta Pública, el cual deberá generarse a más tardar en la fecha en que se entregue la misma;

En ningún caso se limita la posibilidad de que se tengan los libros encuadernados, empastados y foliados consecutivamente.

Para lo anterior, el Ayuntamiento de Marquelia, Gro., deberá mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros: diario, mayor e inventarios y balances.

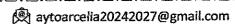
Asimismo, la contabilidad deberá generar información que muestre los avances presupuestarios y contables que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

1 Jose Israal Aparicio











# 1. Libro Diario.

En él se registran en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

-	re
MA	
	-
A	***************************************
	-
A. II	1

1 1224   1224							DESCRIPCION	PAGINA HORA PECHA MOW		
(2)	eveuro (3)	ASIENTO (4)	FURENTE (5)	ļ		(6)	PRESUPUESTAL	(7)	DERE	HABER
				202/60	SONTABLE NOWSRE	000000	NCMBRE		LA TRE	
26-09-XX	2506 2506	2	Pactura Pactura	5.13.1 2.17.2 2.17.2 1.17.2	Servicios Edistros Proveedores por pagar a corto paga: Proveedores por pagar a corto paga: Proveedores por pagar a corto paga: Bancos/Testretta	825 824 527 527	Presupuesto de Egresos Devengado Presupuesto de Egresos Comprometido Presupuesto de Egresos Pagados Presupuesto de Egresos Pagados Presupuesto de Egresos Reusido	Per la combatación de esendos hasicos telefonta tradicional  Pago Total de la tactura 05	05.000,DF	10.101.01 70.101.01
SUBTUTAL TOTAL ( 15	· ·								20,000.20 20,000.40	20.202.65 26,203.65







aytoarcelia20242027@gmail.com

**2** 7:





# 2. Libro Mayor.

En este libro, cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente. Se presenta a nivel de cuenta de mayor o subcuenta, en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental en su capítulo III Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

$\langle \langle \rangle$	Ø
X	B
P	

	Nombre del Ente Público		
grania - Paris, Ja	LIBRO MAYOR	PAGINA	1 DE 1
The same stages to	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	HORA	00:00
LOGO	EJERCICIO DEL XXXX		
The second second	(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)	FECHA	Dia/Mes/Año

	Tribal Seminary	(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS) (1)			
FECHA (2)				MONTO (\$) { 5 }	
	(3)		DEBE	HABER	
05-09-XX	1089	Participación del mes	1'250,000.00		1"250,000,00
25-09-XX	2506	Pagos al proveedor 2509		25,000.00	1"225,060.00
26-09-XX	2208	Comisiones Banamex	gy y y shi <u>a bh</u> air a bhi ng y a dhing	15,000.00	1'216.006.06
30-09-XX	2115	Pago de la 2º quincena del mes		500,000.90	710,000
		SUBTOTAL (7)	1'250',000.00	537,000.00	

TOTAL (8)



# 3. Libro de Inventarios, Almacén y Balances.

Muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes. En este libro, al terminar cada ejercicio, se deberá registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total. Respecto a los bienes muebles e inmuebles, los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los inniquebles, mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás





00.000.898





bienes destinados al servicio de los entes públicos, conforme lo dispuesto por el artículo 23 de la LGCG.

Para la integración del Libro de Inventarios, Almacén y Balances se deberá contar con:

- > Libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción.
- > Libro de almacén de materiales y suministros de consumo.
- > Libro de Inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- > Libro de balances.

# 4. <u>Libro de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para</u> Producción.

En este libro registrarán las existencias derivadas del levantamiento físico del Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para producción, según se trate identificándolo por cuenta y subcuenta, cantidad, unidad de medida, costo unitario y monto.

	Nombre del En	e Público			
and the same of th	LIBRO DE INVENTARIOS DE MATE	RIAS PRIMAS, N	IATERIALES	PAGINA	1 DE 1
	Y SUMINISTROS PARA PRODUCC	ION Y COMERC	MALIZACION	HORA	00:00
L. L.	OGO AL 31 DE DIGIEMB	RE DE XXXX		FECHA	Dia/Mes/Año
•	(CIFRAS EN PESOS	Y CENTAVOS)			
	(1	)			
copido	SUBCUENTA/PARTIDA GENERICA	CANTIDAD	UNIDA DE	COSTO	MONTO (S)
(2)	(3)	(4)*	MEDIDA	UNITARIO	(7)
			{ <b>5</b> }†	(6)	Ź
1,1.4.4.1	Productos Alimentícios, Agropecuarios y Forestalo Adquiridos como Materia Prima	is			29.000.0
1.1.4.4.2	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima				1.800.0
1.1.4.4.3	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquirido como Materia Prima	as		,	22.500.00
1.1.4.4.4	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquirido Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prim	1			9,906,9
1,1.4.4.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laborator Adquiridos como Materia Prima	oi			90.000.0
1.1.4.4.6	Productos Metálicos y a Base de Minerales i Metálicos Adquiridos como Materia Prima	ן סו			199,000,00
1,1.4.4.7	Productos de Cizero, Piel, Plástico y Hule Adquirido como Materia Prima	os			9,999,996
1.1.4.4.9	Otros Productos y Mercancias Adquiridas como Mater Prima	ia			150.0

5. Libro de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.







Jose ISraal Marricia

Materias Primas, Materiales y Suministros de consumo, según se trate, identificándolo por cuenta y subcuenta, cantidad, unidad de medida, costo unitario y monto.

En este libro registrarán las existencias derivadas del levantamiento físico del Inventario de

Nombre del Ente Público LIBRO DE ALMACEN DE MATERIAS Y SUMINISTROS DE CONSUMO AL 31 DE DICIEMBRE DE XXXX (CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS) (1)				PAGINA HORA FECHA	1 DE 1 60:60 D <i>is/</i> Mes/Año
CODIGO	SUBCUENTA/PARTIDA GENERICA	CANTIDAD	UNIDA DE	COSTO	MONTO (\$)
(2)	(3)	(4)*	MEDIDA (5)*	UNITARIO (6)*	(7)
1.1.5.1.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales				1,125.00
1.1.5.1.2	Alimentos y Utensilios		:		3,506.06
1.1.5.1.3	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación				10,806.00
1.1.5.1.4	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio				1,932.00
1.1.5.1.5	Combustibles, Lubricantes y Aditivos				881.16
1.1.5.1.6	Vestuario, Biancos, Prendas de Proteoción y Artículos Deportivos				4.020.00
1.1.5.1.7	Materiales y Suministros de Seguridad				12,000.00
1.1.5.1.8	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo				54.BGO.GG

# 6. Libro de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

En este libro registrarán la relación o lista de bienes muebles e inmuebles comprendidas en el activo por subcuenta, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas.

YM	
ABI/	
THE STATE OF THE S	.\
AN AN	$Q_{i}$
//	K/
\	1,

Nombre del Ente Público LIBRO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES LOGO AL 31 DE DICIEMBRE DE XXXX CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS (1)		PAGINA HORA FECHA	1 DE 1 60:00 Dia/Mes/Año		
NUMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCION (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)"	монто (7)
MEA-511-001 MEA-511-002 MEA-511-003	Muebles de Oficina y Estanteria  Muebles, Excepto de Oficina y Estanteria  Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	:			23,260,00 100,000,00 80,000,00
MEA-611-004	Otres Mobiliarios y Equipos de Administración				12.500.00





# A BAB

# 7. Libro de Balances.

En este libro incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el CONAC.

Los estados y la información financiera que forme parte del libro de balances, será por cada uno de los ejercicios con cifras del período y al cierre del mismo, según corresponda.

# 8. Libros Auxiliares Analíticos.

En los libros auxiliares analíticos, se registrarán en forma detallada los valores e información contenida de los Libros Principales de Contabilidad (Registro Electrónico).

Cada ente público determina el número de auxiliares que necesite de acuerdo con las necesidades de información, que permitan entre otros:

- a) Conocer las transacciones individuales, cuando éstas se registren en los Libros Principales de Contabilidad en forma global;
- b) Conocer los códigos o series cifradas que identifiquen las cuentas, así como los códigos o símbolos utilizados para describir las transacciones, con indicación de las adiciones, modificaciones, sustituciones o cancelaciones que se hagan de unas y otras:
- c) Controlar el movimiento de las mercancías, sea por unidades o por grupos homogéneos.

Podrán llevarse auxiliares analíticos, diarios y mayores, por dependencias, tipos de actividad o cualquier otra clasificación, pero en todos los casos deberán existir los Libros Principales de Contabilidad, en que se concentren todas las operaciones del ente público, con registros que conlleven a la vinculación en los libros correspondientes.

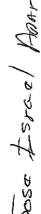
# XXIII. CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública es el informe que rinden anualmente los servidores públicos de las entidades fiscalizables, en este caso municipio a la Legislatura del Estado, respecto de los resultados y la situación financiera del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Se constituye por la información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestra los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

La revisión de la cuenta pública tendrá por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en el presupuesto aprobado, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas

El Municipio de Marquelia, Gro., sujeto al presente Manual deberán incluir en su Cuenta Pública como mínimo el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado Analítico del Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en los términos referidos en este documento.

















MW Jose Israel HOAVICI'S

WHY.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 23, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberán incluir en su Cuenta Pública las relaciones de bienes muebles e inmuebles que componen su patrimonio, acordes al formato aprobado por el CONAC.

# XXIV. TRANSPARENCIA

Independientemente de las obligaciones que señala la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en el Capítulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la Transparencia y Difusión de la Información Financiera se establecen las normas, estructura, formatos y contenido de la información que los entes públicos deberán difundir en los medios oficiales.

La información financiera que deba incluirse en Internet deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda.

El Municipio incluirá en su respectiva Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos apartados con la siguiente información:

Leves de Ingresos:

- Las fuentes de sus ingresos sean ordinarias o extraordinarias.
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores.

Presupuesto de Egresos:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto.
- Listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.
- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y en su caso geográfica.

El Municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información antes mencionada.

Deberá publicar en su respectiva página de internet la información financiera relativa a:

- 1. La iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos.
- La evaluación de desempeño de los programas y políticas públicas.
- 3. Calendario de Ingresos.
- 4. Calendarios de presupuesto de egresos con base mensual.

El gobierno del Municipio de Marquelia, Gro., deberá observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:

Previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.











Incluirán en sus informes trimestrales a que se refiere los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 37, 47 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal especificando lo siguiente:

Tipo de Obligación

-Fin, destino y objeto
-Acreedor, proveedor o contratista

Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con los recursos de dichos fondos
-Importe total
-Plazo

Tasa a la que, esté sujeta

-En el caso de amortizaciones, la reducción del saldo de su deuda pública bruta total con relación al registrado al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal anterior

Me Josa Israal HOAMICI













CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE P CONSTRUCTION

**AEGIDUM** 

"La bella y joven morena novia del sol"

2821 2052





**ATENTAMENTE** 

BRIDICATURA C. PROFRAMA DE LOS ÁNGELES TELIZ ADAME SÍNDICAPROCURADORA MUNICIPAL.

MEGADRIÁN GUZMÁN SÁNCHEZ

REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

ARCELIA ESTRENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. PROFRA. KEMA ZENDÓN MOLINA REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. MA. GUADACUPE ALVARADO OCAMPO

REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO

LARIONULE OTTO SELECTORI

anneticock<del>ii</del>

C. PROFR. ANTONIO CALDERÓN VENCES REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS

S C. ING ERANCELIA VARGAS SANTAMARÍA REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER

EDIDURIA DESC ISTUEL Aperlio C. JOSÉ ISRAEL APARICIO MORALES REGIDOR DE SAEUD

LIMITARION OF MINISTELL

C. PROFRA ASZUCENA ONOFRE

SANTAMARÍA C. ROBERTO TEPEPEXTECO NIPÓLITO REGIDOR DE ÉCOLOGÍA

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL

C. PROFR. XOCOYOTZIN VELÁZQUEZ VALENCIA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE LA SESIÓN.

A SASENT.